



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 10.412
MONTE PATRIA: 09 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.485, de fecha 07.08.2017 emitido por SOCIAL.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 2.485, emitido por SOCIAL, solicitando la compra de 100 frazada 1 ½ plaza, para ser entregado como ayuda social a usuarios vulnerables de la comuna.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "100 frazada", al proveedor Selim Dabed y Cia. Ltda, R.U.T. N° 81.515.100-3:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 449.000.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.02.001.001.002 "Social textiles y acabados". Área de Gestión 4.4.1.



Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/MPC/MBR/daj
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones